CVE-DOGC-B-16330038-2016

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN TSF/2667/2016, de 23 de noviembre, por la que se modifica la Resolución TSF/2403/2016, de 27 de octubre, por la que se abre convocatoria para el año 2016 para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos singulares, que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña.

En fecha 28 de octubre de 2016 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 7236, la Resolución TSF/2403/2016, de 27 de octubre, por la que se abre convocatoria para el año 2016 para la concesión de subvenciones para la financiación de Proyectos Singulares, que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña.

Se detecta, de oficio, un error en las partidas presupuestarias establecidas en el artículo 4.2 de la Resolución TSF/2403/2016, de 27 de octubre.

Considerando el informe del Servicio Jurídico del Servicio Público de Empleo de Cataluña y en uso de las facultades que me son conferidas, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Por todo eso.

Resuelvo:

Artículo único

Modificar el artículo 4.2 de la Resolución TSF/2403/2016, que queda con la redacción siguiente:

"4.2 El importe máximo destinado a la concesión de estas subvenciones es de 15.000.000 euros,

con cargo a las partidas presupuestarias D/460.0001.00/3310/0000, D/460.0001.19/331D/0000, D/461.0001.00/3310/0000, D/461.0001.19/331D/0000, D/469.0001.00/3310/0000, D/469.0001.19/331D/0000, D/470.0001.00/3310/0000, D/470.0001.19/331D/0000, D/481.0001.00/3310/0000, D/481.0001.00/3310/0000, D/482.0001.00/3310/0000, D/482.0001.19/331D/0000, D/482.0001.19/331D/0000 i D/484.0001.19/331D/0000 del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Cataluña y tienen carácter de crédito plurianual para los años 2016 y 2018, dotada con unos importes máximos de 12.000.000,00 euros para la anualidad del 2018."

Disposición final

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 23 de noviembre de 2016

CVE-DOGC-B-16330038-2016

Mercè Garau i Blanes

Directora

(16.330.038)